

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSTALACIÓN DE MEDIDOR ADICIONAL CUANDO EL PREDIO DISPONE DE ÁREAS COMUNALES, RECREACIONALES Y/O CISTERNA (MEDICIÓN COMPLEMENTARIA). EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (EPMAPS)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Permite al usuario obtener medidores adicionales al medidor general que mide el consumo de agua potable total del conjunto habitacional o edificio multifamiliar, esta instalación permite independizar los consumos de agua potable por unidad habitacional y divide en partes iguales la diferencia entre la sumatoria del total del consumo de los medidores adicionales y el medidor general.
¿A quién está dirigido?	Este servicio es aplicable para todos los clientes de la EPMAPS, sean personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras que cuenten con el servicio de agua potable y con áreas comunales, recreacionales y/o cisternas; y, necesiten independizar su consumo del medidor general. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN MEDICIÓN COMPLEMENTARIA
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Si en el proyecto habitacional existe únicamente el medidor general, el Representante Legal debe solicitar los medidores para la totalidad de las viviendas y presentar los documentos que lo acrediten como tal. Si ya existen medidores individuales, usted debe presentar únicamente la documentación que lo acredite como propietario. 1. Nombramiento del representante legal y RUC actualizado, en caso de ser persona jurídica. 2. Comprobante de pago del Impuesto Predial, de cada propietario. 3. Foto impresa de la fachada frontal (legible) de cada predio y del sitio adecuado para los medidores, debidamente etiquetado con el número de casa, departamento o local. 4. Plano de implantación del proyecto habitacional aprobado por el Municipio (legible). 5. La escritura o razón de la inscripción del Registro de la Propiedad y/o certificado de gravamen actualizado de cada predio. 6. Completar y suscribir el formulario y adjuntar un CD con el listado de solicitantes y plano de implantación en formato PDF o AUTOCAD. *El CD debe estar identificado con el número de la cuenta de agua potable y nombre del proyecto habitacional. *La fotografía puede estar impresa en papel bond. Requisitos Específicos: 1. En caso de ser varios propietarios adjuntar autorización simple de los otros, debidamente firmada.
¿Cómo hago el trámite?	Presencial: 1. Llenar y suscribir el formulario de SOLICITUD Y CONTRATO DE MEDICIÓN COMPLEMENTARIA disponible en las agencias. 2. Adjuntar los documentos habilitantes para el efecto. 3. Acercarse a las oficinas y realizar la entrega de la solicitud (se lo puede realizar en cualquier agencia

descrita en el trámite).

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo por concepto de conexión complementaria es de 1/2 pulgada de agua potable esta en USD 63,08.

Esta tarifa rige desde mayo 2019. Los valores serán cobrados a través de las facturas de consumo de agua potable y saneamiento.

Recuerde: No están autorizados los cobros directos de los servicios que presta la EPMAPS por contratistas ni servidores de la institución. No debe realizar ningún pago adicional al valor señalado en su factura. Denuncie los cobros indebidos a nuestra línea gratuita 1800 24 24 24 o al correo electrónico: atencion.cliente@aguaquito.gob.ec

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Canales de atención Presencial:

- Agencia: Valle de los Chillos Dirección: Gribaldo Miño y Av. Ilaló, sector Dean bajo, Conocoto. Horario de Atención: Lunes-Viernes 08H00 a 16H45
- Agencia: Quicentro Sur Dirección: Centro Comercial Quicentro Sur local 84; 2do piso. Horario de atención: Lunes a Sábado: 08H30 a 18H00
- Agencia: Matriz Dirección: Av. Mariana de Jesús entre Italia y Alemania. Horario de Atención: Lunes-Viernes: 07H30 a 17H00. Sábados 08h00 a 12h00
- Agencia: El Condado Dirección: Centro Comercial El Condado, Local 107 - 109, Av. Prensa y Mariscal Sucre. Horario de Atención: Lunes-Sábado 10H00 a 18H30.
- Agencia: Calderón (Centro Comercial Coral Plaza) Dirección: Marianitas de Calderón, Sub. 1 Atención: Lunes-Sabado: 09H00 a 17H00
- Agencia: Zonal Eloy Alfaro Dirección: Alonso de Angulo y Cap. Cesar Chiriboga. Horario: 08H00 a 16:30
- Agencia: Tumbaco Dirección: Centro Comercial Ventura Mall 2do Piso Horario: 08H00 a 16H00

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.](#) Art. ARTICULO 568.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contacto: Pahola Carrillo
Correo Electrónico: atencion.cliente@aguaquito.gob.ec
Teléfono: Teléfono: 2994-400

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	7	38
2024	09	3	272
2024	08	1186	372
2024	07	32	404